

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el estado definitivo de solicitudes asignadas y suplentes de la convocatoria Erasmus+ KA131 para la movilidad internacional de estudiantes de grado y master. Modalidad de estudios. Curso académico 2026/27. (BDNS 871713)

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las moviidades a Reino Unido o Suiza; y en el Programa Erasmus+ de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la Unión creado por el Reglamento (UE) N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, así como del Reglamento de movilidad internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de julio de 2024 y de la convocatoria Erasmus+ KA131 para la movilidad internacional de estudiantes de grado y máster. Modalidad de estudios. Curso académico 2026/27, una vez resueltas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de solicitudes asignadas y suplentes de fecha 9 de febrero de 2026, este Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

RESUELVE:

PRIMERO.– Publicar en [Convocatoria de movilidad internacional Erasmus+. Estudios y Movilidad Internacional - Grado y Master - 2026-27](#) la presente resolución y los siguientes listados:

- el listado definitivo de solicitudes asignadas en el Anexo I de esta resolución
- el listado definitivo de solicitudes suplentes en el Anexo II de esta resolución.

SEGUNDO.– Abrir el plazo de "aceptación o renuncia" hasta las 14:00h del próximo día **11 de marzo de 2026**. El estudiantado con una solicitud asignada realizará el trámite de aceptación, aceptación con condiciones o renuncia a través de la aplicación informática [UCLM - AIRei](#) (<https://airei.apps.uclm.es>).

TERCERO.– En caso de no recibirse en el plazo indicado en el apartado segundo de esta resolución ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado se considerará de oficio la renuncia a la plaza asignada.


QUINTO.– Todos aquellos solicitantes que hayan quedado en el estado de suplencia serán llamados en el proceso de llamamientos si hubiera vacantes disponibles, una vez terminado el proceso de aceptación, aceptación con condiciones o renuncia. En el hipotético caso de que, terminado el proceso de llamamientos, el estado de la solicitud permanezca en suplente el solicitante podrá optar por realizar la estancia en la modalidad "Erasmus beca cero" sin financiación, si la institución de acogida aceptara a la persona candidata.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
Y ALIANZAS GLOBALES
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Universidad de Castilla-La Mancha
Oficina de Relaciones Internacionales
Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es – ori@uclm.es

ID. DOCUMENTO	WeR3dEiyFH	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		03-03-2026 14:50:40	
 WeR3dEiyFH			